



AUTORIZACIÓN TRANSPORTE DE MENORES
(Ley 1098 de 2016)

Yo _____ en pleno uso de mis facultades mentales sin ningún vicio de consentimiento, en mi calidad de _____ (especificar si es la madre o el padre) mayor de edad, identificado con el documento de identidad No. _____ expedido en _____, domiciliado en _____ y cuya dirección de notificaciones es _____ de _____, autorizo al menor _____ identificado con NUIP / T.I. No. _____ para que viaje sin la compañía de un adulto bajo las siguientes indicaciones:

Terminal de Origen: _____

Terminal de Destino: _____

Propósito del viaje: _____

Fecha de salida: _____

No. Tiquete: _____ **No. Silla:** _____

Número Interno Vehículo: _____

Datos de contacto de la persona encargada de recibir al menor en la ciudad destino:

Nombres y apellidos: _____

Documento de identificación: _____

Celular: _____

Por el presente documento declaro liberada a la Empresa Transportadora BERLINASTUR S.A., de toda responsabilidad civil, penal y administrativa y me hago responsable de todos los contratiempos, perjuicios e inconvenientes que pudiera llegar a tener el menor en el viaje con ocasión de su traslado sin la compañía de un adulto.



Los niños (as) de brazos, que se entienden, menores de 3 años, no se les cobrará tiquete y no ocuparan puesto; Los niños(as) menores de 12 años, no podrán viajar sin un acompañante adulto. Los menores entre 13 años hasta 17 años podrán viajar sin acompañante, previo diligenciamiento del formulario ofrecido por BERLINASTUR S.A., para la autorización de su transporte y bajo responsabilidad de los padres, (patria potestad) presentando el documento de identidad del menor.

En cualquier momento, tanto BERLINASTUR S.A., como las autoridades locales de los diferentes terminales de salida o destino pueden exigir toda la documentación referente al bebé o al niño que pretenda viajar, por lo que recomendamos que la lleven siempre a mano." Contrato de Transporte Berlinastur S.A., el cual podrá ser consultado en la página web: www.berlinasdelponce.com.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, Transportes y Turismo Berlinas del Fonce S.A. le informa que al diligenciar este formato y adquirir el servicio de autorización transporte de menores Usted autoriza a esta empresa y a aquellas con las cuales preste un servicio de transporte bajo colaboración empresarial, a tratar la información suministrada en este documento para gestionar la prestación del servicio de autorización transporte de menores, ser contactado telefónicamente Usted y la persona que recibirá el menor para confirmar la llegada al destino o cualquier otra situación o asunto relacionado con el servicio, transferirla cuando sea requerido por una autoridad y almacenarla en nuestras bases de datos para fines históricos y para resolver eventuales peticiones, quejas o reclamos. Cuando sea un menor de edad, la información será tratada en el mejor interés de éstos y bajo la autorización de sus padres, representantes legales o tutores. En ese sentido, Usted declara bajo la gravedad de juramento tener alguna de las calidades mencionadas o contar con la respectiva autorización de aquellos tanto para suministrar la información como para solicitar el transporte de menores de edad bajo el servicio de autorización transporte de menores y que la información entregada es real.

Como titular de la información usted puede acceder, actualizar, revocar y suprimir los datos entregados, enviando un correo a protecciondatos@berlinasdelponce.com, y mediante los procedimientos establecidos en nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible para ser consultada en www.berlinasdelponce.com. En cumplimiento de la ley 679 de 2001, para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores y teniendo en cuenta que la explotación y abuso sexual de menores de edad, advierte al turista que la explotación y el abuso sexual de los menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente en Colombia. Así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la ley 1336 de 2009 y la resolución 3840 que complementa la ley 679, se cuenta con un código de ética para prevenir e impedir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo.

OTORGANTE

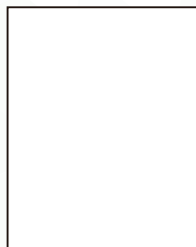
Nombres y apellidos: _____

Documento de identificación: _____

Celular: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____



Firma: _____

Huella

Anexo: Fotocopia documento de identidad, Registro Civil del menor y/o NUIP, Tarjeta de Identidad.